

Quillota, 16 de Enero de 2019.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 828 /VISTOS:**

1. Memorándum N°36 de 10 de Enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a cuotas de aseo domiciliario de 1 a 3 de año 2014 de la propiedad ubicada en Yungay N°270, Rol de Avalúo 58-27, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Certificados de Movimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a cuotas de aseo domiciliario de 1 a 3 de año 2014 de la propiedad ubicada en Yungay N°270, Rol de Avalúo 58-27:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	30/09/2018	\$ 11.551	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.168	Girado

**SEGUNDO:** ADOPTE el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese dese cuenta.



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-